



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

77

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**
Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)
RAD No 2018-00460

Teniendo en cuenta las manifestaciones allegadas por la apoderada de la entidad APOYOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS S.A, debe el Despacho aclararle al libelista que, en proveído adiado 03 de octubre de 2018, se ordenó la cancelación de la orden de aprehensión del vehículo de placas CYQ-211, tal y como fue solicitado en memorial visto a folio 24.


En consecuencia de lo anterior, mediante oficio No 6096 de fecha 10 de octubre de 2018, se comunicó a la Policía Nacional Sección de Automotores "SIJIN", la cancelación de la orden de aprehensión antes aludida, oficio retirado de esta Sede Judicial por parte de la entidad demandante el 30 del mismo mes y año.

Así las cosas y, efectuadas las aclaraciones del caso, se ordena la actualización del oficio No 6096. Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


ANA SIDNEY CELY PÉREZ
JUEZ

T.U

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C. Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá, D.C.	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR NOTIFICACION HECHA EN EL ESTADO No. <u>109</u> FIJADO EN LA HORAS DE LAS 8:00 A.M.	
7 DIC 2020	
La (el) Secretario(a) _____	